

## Los sindicatos, a favor de la nueva normativa que "evitará agravios comparativos entre funcionarios"

09/01/2018



Tras un año y medio de reuniones, la Mesa General de Negociación (MGN) del Ayuntamiento de Elda aprobó la **nueva Relación de Puestos de Trabajo (RPT)** que regulará las **condiciones económicas y laborales de los funcionarios** municipales. La RPT se aprobó sin ningún voto en contra, y el voto **favorable de SEP-CV, UGT, SPPLB y CSIF y la abstención de CCOO**, por la parte sindical, y el **sí de PSOE y Compromís y la abstención de EU y Sí Se Puede**, por la parte política. El Partido Popular y Ciudadanos no acudieron a la Mesa General de Negociación en la que se aprobó el

documento.

Hasta ahora las **relaciones de los funcionarios con el Ayuntamiento carecían de la regulación mínima que exige la legislación** de función pública. Tan solo se dispone de un catálogo elaborado en 1996 y no existe ningún documento donde se detallan mínimamente las funciones a realizar. Con la nueva RPT **se determinan y valoran las diferentes condiciones de trabajo que tiene cada puesto. El documento definitivo ha sido redactado tras un año y medio de**

reuniones de la Mesa Técnica configurada al efecto, la cual ha realizado entrevistas y encuestas al personal y ha elaborado estudios y valoraciones económicas, todo ello a cargo del Servicio de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Elda.

Según indican desde el actual equipo de gobierno, "en las corporaciones anteriores era común el uso de la técnica del decreto para designar a unos u otro funcionarios al frente de las jefaturas, de manera subjetiva, y no se regulaban los complementos retributivos, incluso a funcionarios interinos que no han superado las oposiciones necesarias para adquirir la condición de funcionario de carrera fijo del Ayuntamiento".

Una vez se apruebe definitivamente esta nueva RPT, se completará con una serie de medidas en materia de personal que se han aprobado durante el último año y medio con las que "se están intentando regular de una manera más objetiva, democrática y eficiente los recursos humanos municipales, tales como el establecimiento de la obligación de fichar por parte de todo el personal, la regulación de los servicios extraordinarios, democratizando la realización de horas

extra y limitándolas a un máximo de 80 anuales por trabajador, así como el reglamento regulador de los complementos de productividad, que establece unos criterios objetivos para su reparto, eliminando la discrecionalidad hasta ahora existente que permite la aprobación de complementos por decreto a unos u otros funcionarios", indica el equipo de gobierno.

A partir de este momento el dictamen de la Mesa de Negociación se envía a Intervención para su fiscalización y posterior aprobación por el pleno municipal.

Para José Antonio Amat, concejal de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Elda "es evidente que este es un paso más para intentar evitar los agravios comparativos entre funcionarios. Ha habido esfuerzo y generosidad por todas las partes para lograr este acuerdo y marco normativo que nos permita realizar una política de personal basada en la objetividad y en la mejora de servicios para los ciudadanos". El edil concluye que "esta es una RPT viva que una vez aprobada por pleno se irá implantando progresivamente y permitirá modificaciones puntuales para ir adaptándose a la realidad de una forma más sencilla".